

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS 475 C/41 T/6
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 4 8 MAR 1998

VISTO el Expediente № 1229/98 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de reconversión por el que atraviesa la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Río Grande, conlleva a la existencia simultánea del sistema educativo Técnico Tradicional, la tradicional Formación Profesional a la que se agrega un Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Oferta Curricular Complementaria.

Que la precitada Institución brinda servicio educativo en tres turnos a

una matrícula aproximada de 700 alumnos con doble escolaridad.

Que es preciso ampliar la planta funcional de la E.P.E.T. Nº 1 como consecuencia del aumento de matrícula propia del crecimiento vegetativo del sistema educativo tradicional y la incorporación del alumnado perteneciente a la EGB-3.

Que los cargos VACANTE LEY 382 han sido previstos en el Presupuesto 1997, el que ha quedado reconducido por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 3º del Artículo 67 de la Constitución Provincial hasta la aprobación del correspondiente al presente ejercicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10° C) de la Ley Provincial 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1 ° - Ampliar la Planta Funcional de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Río Grande, según detalle de cargos que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º - Otorgar a la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1 de Río Grande, la cantidad de SESENTA Y CINCO (65) Horas Cátedra de carácter Transitorio, para implementar el Proyecto de Ofertas Curriculares Complementarias en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en el período escolar 1998, según detalle que como Anexo II forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente serà

imputado a las partidas presupuestarias del Ejercicio en vigencia.

ARTICULO 4º - Comuniquese a quienes corresponda, dése al Boletin Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N. 225

5



Inv. 188

/98.

Ing. FRANCISCO ALVAREZ Ministro de Educación y Cultura

B-56





Provincia de Cierra del Fuego, Antástida e Islas del Allántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS 475 C/41 T/6
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

225

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº

/98

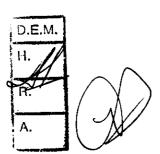
UN (1) Cargo de Regente de Cultura Cultural.

UN (1) Cargo de Prosecretario.

UN (1) Cargo M.E.P. para Informática T.M.

UN (1) Cargo M.E.P. Ciclo Superior Especialidad Construcciones

DOS (2) Cargos de Preceptor.



Ing. FRANCISCO ALVAREZ Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Cierra del Fuego, Antártid**a** e Islas del Allántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº 225

/98

Creación de TRES (03) Divisiones de 7º AÑO

ASIGNATURA

HORAS CÁTEDRA

DIBUJO

TRES (03)

INFORMÁTICA

TRES (03)

PROCESO TECNOLÓGICO

TRES (03)

TOTAL: VEINTISIETE (27) HORAS CÁTEDRA

Creación de DOS (02) Divisiones de 8º AÑO

OFERTA TÉCNICA:

DICISEIS (16) H. CATEDRA

MEDICIÓN Y TRAZADO

MATERIALES Y HERRAMIENTAS

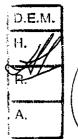
INTRODUCCIÓN A LA ELECTRICIDAD

INTRODUCCIÓN A LA METALMECÁNICA

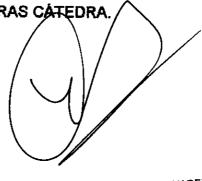
DIBUJO

TRES (03)H.CATEDRA

TOTAL: TREINTA Y OCHO (38) HORAS CÁTEDRA.







ing. FRANCISCO ALVAREZ Ministro de Educación y Cultura

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS 475 C/41 T/6
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA